EVALUACION DE
PROPUESTAS
PR-AB-11
2014-01-02
V. 01

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

13/09/2023 **CAS-OAJ-SAM-029-2023**

OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE"
OFERENTE No. 1:	**"GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S"** NIT 901.493.870-4 Representado legalmente por **EDUARDO SANTIESTEBAN CARREÑO** cedula de ciudadanía No. 19.153.585 de Bogotá.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIÓN**	**SOLICITUD**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**NO APLICA**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**NO APLICA**		
	Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de liquidación.	**NO APLICA**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)	El proponente	**CUMPLE**		
	Integrantes de la unión temporal o consorcio	**NO APLICA**		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia legible	**CUMPLE**		
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**		
	objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**CUMPLE**		
	Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**NO APLICA**		

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**CUMPLE**		
		Documento en firme	**CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	COQ-100001014			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	1/09/2023	**CUMPLE**		
	Hasta	4/12/2023	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**CUMPLE**		
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		
	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora		**CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		

CONCEPTO FINAL: La propuesta presentada por el oferente **"GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S"** NIT 901.493.870-4 Representado legalmente por **EDUARDO SANTIESTEBAN CARREÑO** cedula de ciudadanía No. 19.153.585 de Bogotá., **SE HABILITA JURIDICAMENTE,** por cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

CHRISTIAN CAMILO LEGUIZAMO PEDRAZA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

FECHA DE EVALUACIÓN	Septiembre 13 de 2023
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	CAS-OAJ-SAM-029-2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL	Doscientos Veintitrés Millones de Pesos M/Cte. ($ 223'000.000.oo).

PROPONENTES	ÚNICO PROPONENTE
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
NIT.:	901.493.870-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.153.585
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2021
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE Fecha expedición: 2023/08/23 Presenta archivo RUP GRUPO SAMAR AGOSTO 2023.pdf

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Presenta archivo RUT GRUPO SAMAR AGOSTO 2023.pdf

CUENTAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S 1,00 100%
ACTIVO CORRIENTE		247.881.627,00
ACTIVO TOTAL		247.881.627,00
PASIVO CORRIENTE		6.265.809,00
PASIVO TOTAL		97.020.474,00
PATRIMONIO		150.861.153,00
UTILIDAD OPERACIONAL		49.817.156,00
GASTOS DE INTERESES		3.024.238,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	39,561
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,391
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	16,473
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,330
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,201
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	-

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	ÍNDICE REQUERIDO	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2	39,56	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50	0,39	CUMPLE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2	16,47	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	N/A	-	N/A

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
CUENTA	ÍNDICE REQUERIDO	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,10	0,33	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05	0,20	CUMPLE

CRITERIOS DE CAPACIDAD RESIDUAL			
CUENTA	VALOR REQUERIDO	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	N/A	-	N/A

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
ÚNICO PROPONENTE GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	Surtido el proceso de evaluación para el proponente GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S, el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que revisado los archivos, se evidencia que acredita los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos en el numeral 4.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-SAM-029-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S, **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**

LISNEY ZORRO LÓPEZ
Comité Evaluador Componente Financiero
Profesional contratada - Oficina Asesora Jurídica

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099215-8		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-029-2023)	

FECHA:	13 de septiembre de 2023

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL- SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-029-2023

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	223.000.000,00	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	192,24	PLAZO EJECUCION:	Tres (03) Meses	FECHA DE CIERRE:	01/09/2023

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 223.000.000,00
EQUIVAL SMMLV	192,24

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	
EQUIVAL SMMLV	

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	
EQUIVAL SMMLV	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 1	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	901.493.870-4	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	19.153.585	$223.000.000,00	$223.000.000,00

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capítulo.

El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.

Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

• En máximo tres (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: Instalación de ascensores en edificios o Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores para edificios o Suministro e instalación de: equipo o repuesto o partes de ascensores para edificios.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 192,24 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

• Y al menos uno de esos Contratos terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso debe acreditar que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: Instalación de ascensores en edificios o Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores para edificios o Suministro e instalación de: equipo o repuesto o partes de ascensores para edificios, cuyo valor total facturado expresado en SMML del año de terminación sea igual o superior a 96,12 SMMLV equivalente al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada contrato aportado para certificar la experiencia específica deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar registrado en los siguientes códigos:

OBJETO	UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
	Código	Nombre			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	72101500	Servicio de mantenimiento de ascensor	Igual o Superior	192,24	SMMLV
	24101600	Ascensores			

4.1.3.1.2. Experiencia especifica habilitante del proponente – Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar experiencia en los siguientes términos:

• En máximo cuatro (4) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: Instalación de ascensores en edificios o Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores para edificios o Suministro e instalación de: equipo o repuesto o partes de ascensores para edificios si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 192,24 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

• Y con máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso debe acreditar que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: Instalación de ascensores en edificios o Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores para edificios o Suministro e instalación de: equipo o repuesto o partes de ascensores para edificios, cuyo valor total facturado, en sumatoria, expresado en SMML del año de terminación sea igual o superior a 96,12 SMMLV equivalente al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada contrato aportado para certificar la experiencia específica deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar registrado en los siguientes códigos:

OBJETO	UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
	Código	Nombre			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	72101500	Servicio de mantenimiento de ascensor	Igual o Superior	192,24	SMMLV
	24101600	Ascensores			

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT 8320099215-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-029-2023)

FECHA: 13 de septiembre de 2023

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. INICIAL CONTRATADO	V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	23	72101500 24101600	1424-2020	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Tres (3) Ascensores marca Thyssenkrupp del centro administrativo departamental– CAD de la Gobernación de Casanare.	100%	11-Sep-20	29-Dec-20	$86.002.880,00	$87.917.200,00	$ 87.917.200,00	100,16	CUMPLE
EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	HOSPITAL REGIONALDE LA ORINOQUÍA E.S.E	24	72101500 24101600	MC/21-1198	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores instalados en la nueva sede del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	100%	08-Jun-21	30-Dec-21	$94.297.980,00	$94.297.980,00	$ 94.297.980,00	103,79	CUMPLE
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	DEPARTAMENTO DE CASANARE	33	72101500 24101600	2285-2022	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) ascensores del centro administrativo departamental – CAD de la Gobernación de Casanare.	100%	28-Oct-22	20-Dec-22	$139.585.430,00	$139.585.430,00	$ 139.585.430,00	139,59	CUMPLE

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	343,53	SMMLV	≥	192,24	SMMLV	CUMPLE:	SI
UN CONTRATO IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL P.O	139,59	SMMLV	≥	96,12	SMMLV	CUMPLE:	SI

Observaciones

4.1.3.2. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima

PERSONAL MÍNIMO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	CARGO A DESEMPEÑAR
1	EDUARDO HAROLD SANTISTEBAN MARIÑO	Ingeniero Electrónico	Profesional

Profesional

	NOMBRE	TITULO	ESPECIALIDAD	ARCHIVO
1	EDUARDO HAROLD SANTISTEBAN MARIÑO	Ingeniero Electrónico	N.A	Profesional Ing Electronico.pdf

12-dic-14

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL	CUMPLE	FOLIO No.
Cantidad de profesionales: Uno (1)	SI	
El Director del Proyecto, debe tener título profesional en **Ingeniería electrónica, electromecánica y/o mecánica**; además, cumplir con los siguientes requisitos:		
→ Hoja de vida firmada	SI	1-3
→ Copia de la Cedula de Ciudadanía	SI	5
→ Copia del diploma de estudio grado y/o acta de grado.	SI	4
→ Copia de la Tarjeta Profesional, de aplicar.	SI	5
→ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, de aplicar.	SI	6
→ Curso de alturas vigente	SI	7-8
→ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato	SI	13

Observaciones

A. Experiencia Profesional	Requisito:	Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada	No Menor a	2	Años	contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.
B. Experiencia Específica	Requisito:	Acreditar experiencia	mínima de	2	años	relacionada en conocimientos sobre ascensores. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACIÓN		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	Ingeniero Electrónico	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	EDIFICIO MONTBLANC	100%	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo ascensor edificio Montblac	N.A	01-Jan-18	10-Jan-20	2,05	N.A	N.A	2,05	2,05		CUMPLE
2	Ingeniero Electrónico	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	100%	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Tres (3) Ascensores marca Thyssenkrupp del centro administrativo departamental– CAD de la Gobernación de Casanare.	1424-2020	11-Sep-20	29-Dec-20	0,30	N.A	N.A	0,30	0,30		CUMPLE
3	Ingeniero Electrónico	GRUPO SAMAR COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE CASANARE	100%	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos (2) Ascensores marca Thyssenkrupp del centro Administrativo Departamental – CAD de la gobernación de Casanare.	1229-2021	28-Jul-21	27-Dec-21	0,42	N.A	N.A	0,42	0,42		CUMPLE. No se tiene encuenta el tiempo de experiencia por traslapo con el contrato No. MC/21-1198
4	Ingeniero Electrónico	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	100%	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores instalados en la nueva sede del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	MC/21-1198	08-Jun-21	31-Dec-21	0,57	N.A	N.A	0,57	0,57		CUMPLE
															SE ACREDITA EXPERIENCIA

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA	2,93	Años	≥	2	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	2,93	Años	≥	2	Años	Cumple con el tiempo de experiencia específica	SI

Observaciones

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION: REVISADA Y VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S**, IDENTIFICADO CON NIT: 901.493.870-4, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR **EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO** IDENTIFICADO CON C.C. No. 19.153.585, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA **HABILITADA TECNICAMENTE,** POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

ALEXANDER BENAVIDES C.
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-029-2023)	

FECHA:	13 de septiembre de 2023

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL- SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-029-2023

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	$223.000.000	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	192,24	PLAZO EJECUCION:	Tres (03) Meses	FECHA DE CIERRE:	01/09/2023

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 223.000.000,00
EQUIVAL SMMLV	192,24

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	
EQUIVAL SMMLV	0,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	
EQUIVAL SMMLV	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 2	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	901.493.870-4	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	19.153.585	$223.000.000,00	$223.000.000,00

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

La Gobernación de Casanare evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.
En la evaluación y calificación de las ofertas El Departamento de Casanare realizará ponderación del factor económico y de calidad de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Resultado de la Evaluación y Calificación
1. Factor Calidad	Máximo 39.75 puntos
1.1 Certificaciones de calidad en contratos similares anteriores	Máximo 20 puntos
1.2 Visitas por ascensor habilitado	Máximo 19.5 puntos
2. FACTOR ECONÓMICO	Máximo 40 puntos
3. Apoyo a la Industria Nacional	Máximo 20 puntos
4. Emprendimientos y empresas de mujeres	Máximo 0,25 puntos
Puntaje Total	Máximo 100 puntos

5.1. FACTOR DE CALIDAD

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

La Gobernación de Casanare, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de treinta y nueve punto setenta y cinco (39.75) puntos así:

5.1.1. Certificaciones de calidad en contratos similares anteriores (20 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas y que se desempeñó óptimamente en su momento en un (1) contrato de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Instalación de ascensores en edificios o Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores para edificios o Suministro e instalación de: equipo o repuesto o partes de ascensores para edificios.	10 puntos
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas y que se desempeñó óptimamente en su momento en dos (2) contratos de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Instalación de ascensores en edificios o Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores para edificios o Suministro e instalación de: equipo o repuesto o partes de ascensores para edificios.	15 Puntos
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas y que se desempeñó óptimamente en su momento en tres (3) contratos de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Instalación de ascensores en edificios o Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores para edificios o Suministro e instalación de: equipo o repuesto o partes de ascensores para edificios.	20 puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	20 PUNTOS

El proponente acredita que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato No.	1424-2020	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Tres (3) Ascensores marca Thyssenkrupp del centro administrativo departamental– CAD de la Gobernación de Casanare.	Folio No.	1	PUNTJE OBTENIDO	15
	1229-2021	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos (2) Ascensores marca Thyssenkrupp del centro Administrativo Departamental – CAD de la gobernación de Casanare.	Folio No.	2		
			Folio No.			

Observaciones

5.1.1	El puntaje obtenido en Certificaciones de calidad en contratos similares anteriores es:	P1	15

5.1.2. Visitas por ascensor habilitado (19.75 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que garantice de manera adicional, una (01) visita e informe estado actual, por ascensor habilitado.	10 puntos
El proponente que garantice de manera adicional, dos (02) visitas e informe estado actual, por ascensor habilitado.	19,75 Puntos
El proponente que no haga ofrecimiento alguno.	0 puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	9,75 puntos

El proponente oferta Visitas por ascensor habilitado	Una visita		Folio No.		PUNTJE OBTENIDO	0
	Dos Visitas		Folio No.			
	No ofrece visitas	El oferente no hace ofrecimeinto visitas adicionales con su oferta inicial				

5.1.2	El puntaje obtenido para visitas por ascensor habilitado es:	P2	0

Observaciones

5.2. FACTOR ECONOMICO - 50 PUNTOS

El Departamento de Casanare a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo cuarenta (40) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

	Método
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

GOBIERNACIONDE CASANARE NIT 892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-029-2023)	

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso.
Para el día 01 de septeimbre de 2023 la TRM correspondía a **4099,20** dando como resultado la escogencia del método para el Factor Económico de Media Geométrica Menor

METODO 2:	Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

X_A = Media Aritmética Alta
V Max = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $40 * (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales a $\overline{X}$

Puntaje i = $40 * (1 - 2(\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores mayores a $\overline{X}$

Donde,

$\overline{X}$ = Media Aritmética Alta
V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de la oferta
Nota: En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta.

XA:	223.000.000
V Max:	223.000.000
X	223.000.000
i:	1
Puntaje i:	40,00

5,2	El puntaje obtenido por el oferente por factror económico es:	P2	40

5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20 puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 puntos

5,3	El puntaje obtenido por el oferente por la protección a la industria nacional es:	P4	20

5.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25 puntos

5,4	El puntaje obtenido por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES es:	P5	0

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	PUNTUACION						TOTAL
			5,1			5,2	5,3	5,4	
			5.1.1.	5.1.2.					
1	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	901.493.870-4	15	0		40	20	0	75

INFORME DE EVALUACION: Conforme a la propuesta inicial del oferente GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT: 901.493.870-4, representado legalmente por el señor EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO identificado con C.C. No. 19.153.585, y por encontrarse habilitado jurídica, económica y técnicamente, se realiza evaluación de la oferta, para la cual se otorga un puntaje de 75 puntos sobre 100.

ALEXANDER BENAVIDES CELY
Profesional Contratado - Comité Evaluador

LISNEY ZORRO LOPEZ
Profesional Contratada - Comité Evaluador

CHRISTIAN CAMILO LEGUIZAMO
Profesional Contratado - Comité Evaluador